

defecto eno Cauaen mas qanto y que pa  
ra su libranza se Intelligencie en el dia,  
por el presente ocuano ala Junta de pro  
pio con testimonio de sta Certificacion  
y Acuerdo en su virtud hecho que dando  
esta Original enone Capitulo.

Sobre el despacho  
de Alguacil y  
Breca.

Enome Ayuntamiento de sta villa un  
despacho de D<sup>n</sup> Alfonso Abunquerque In  
tendente General de Marina en sta en  
cartagena a Venue y ocho de Julio proxi  
mo pasado de este año firmado de dho con  
Intendente por el que se le Concede facultad  
a D<sup>n</sup> Joseph Miguel de Olanqueren Apoderado  
del Ayuntamiento de Betumer para que en el  
termino de esta sta Ciudad y los de las villas  
de Veler y caravaca fabrique quinientos  
Puntales de Alguacil, y otro Igual nu  
mero de Breca negra, y en su Intelligen  
cia Acordo que para el repanto de la Junta  
les queden escuadame en cada Pueblo  
y asume el aprovechamiento que corres  
ponde a esta Ciudad venombra por  
comisario al veñor D<sup>n</sup> Juan Ferrer  
en Resido.

Panaceno

Envirta el Memorial dado por dices  
Mananeri menor y Antonio Garria  
vehedores del Gremio de Panaceno de la  
persuasion que se rigen ala causa publi  
ca de Maen uno de fados de Amavan

6

